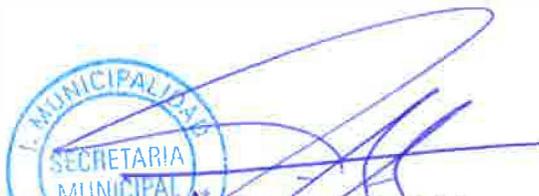


Nº 1034: VISTOS: El Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Concepción y la Contraloría General de la Republica; el Decreto Alcaldicio Nº 962 del 02 de noviembre de 2017 que ratificada dicho convenio; los artículos 8, 12, 56, y 63 letra i) de La ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 19754 que autoriza a las Municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios; el Informe de Investigación Especial Nº 717, del 2016, Sobre presuntas irregularidades acontecidas en el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Matriz Plan de Mejoras de la Ilustre Municipalidad de Concepción en el Marco del Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de apoyo al cumplimiento, suscrito entre Contraloría General de la República y la Municipalidad de Concepción, según Decreto Alcaldicio Nº 962 de fecha 02 de Noviembre de 2017.
2. **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección Jurídica, quien deberá coordinar las acciones municipales tendientes al cumplimiento del Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
AOV/IBF/gav



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Señora Director Jurídico.
- ✓ Señor Director Control.
- ✓ Señor Secretario Municipal.
- ✓ Señor Director Administración y Finanzas.
- ✓ Señora Jefa de Personal.
- ✓ Archivo.

DDOC 849074